ACTA DE REUNIÓN No.: COMITÉ TECNICO 21

Interna [] **Externa** [X]

FECHA DE REUNIÓN (dd-mm-aaaa): 16-01-2026	**LUGAR:** VIRTUAL	**HORA:** 10:00 am

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
OSCAR ANDRES PINILLA PINILLA	CONTRATISTA	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
JUAN PABLO ANGULO BLANCO	Supervisor contrato	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
LEIDY LORENA ROJAS PARRA	Contratista – Apoyo juridico	Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
NICOLAS RINCON VEGA	Contratista – Gestor del contrato	Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
DOMMY MARGARITA ESCORCIA OTERO	Contratista – Apoyo juridico	Grupo de Desarrollo De Proyectos 2

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

verificación del estado de los proyectos en la actualidad

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Se solicitará por medio de oficio la idoneidad de Barbacoas para la ejecución del proyecto de la casa ancestral	ENTerritorio S.A	X		
Se solicitará por medio de oficio la idoneidad del CRIHU para la ejecución del proyecto de la casa ancestral	ENTerritorio S.A	X		
Reunión con Pueblo Bello Contratación de proyecto	ENTerritorio S.A	X		
Publicación de Contratación de Neccli, Acandi y Mompos	ENTerritorio S.A		X	DPS manifiesta su preocupación e inconformidad sobre la publicación de los procesos y conmina a ENTerritorio SA a cumplir con la publicación de estos.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)

Seguimiento al comité técnico contrato interadministrativo 911 –FIP, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el departamento administrativo para la prosperidad Social.

Se realizó claridad sobre el proyecto de la plaza de mercado de Quibdó donde se informó que los diseños entregados no contaban con la información requerida para ejecutar el proyecto y que el municipio no había entregado aun la información subsanada, no obstante, se definió como una obra nueva y se informó que en el marco del contrato interadministrativo no se pueden ejecutar obras preliminares como la demolición o alistamiento del predio. Se queda como compromiso de realizar una reunión con el municipio el miércoles. Se advierte la verificación de los tiempos de ejecución del contrato interadministrativo debido al proyecto de Quibdó.

Revisar la viabilidad jurídica de como seria el proceso de contratación para el proyecto del CRIHU, y la revisión de la hoja de vida de la organización propuesta por el CRIHU.

Se realizó reunión con Pueblo Bello y la comunidad de Nabusimake donde se logró llegar al consenso para el proceso de contratación del proyecto en el cual la comunidad se compromete a enviar un documento donde especifique que no se requiere de tramites adicionales de consulta previa para la realicación del proyecto que ENTerritorio SA continue con el proceso De contratación como lo dispone en su manual de contratación.

4. CONCLUSIONES

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Oficio de plaza de Mercado de Quibdó	ENTerritorio S.A.	19-01-2026	
Realizar la revisión de hoja de vida y método de contratación	ENTerritorio S.A	19-01-2026	
Gestionar la publicación de procesos de selección de ACANDI, MOMPOS y NECLOLI	ENTerritorio S.A	22-01-2026	
Informar al estado de los procesos faltantes por radicación a los contratos adjudicados	ENTerritorio S.A	22-01-2026	
Enviar matrices y el estado de cada proyecto en CHOCO	ENTerritorio S.A	19-01-2026	
Remitir Oficio de Respuesta Tema San Diego	ENTerritorio S.A	19-01-2026	Revisar este pendiente

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

Nicolas Rincon Vega
Gestor contrato interadministrativo

APROBÓ

Juan Pablo Angulo
Supervisor Contrato interadministrativo

DATOS DEL TRANSCRIPTOR:

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.